

TARJETAS

~ TARJETA AZUL

~ TARJETA ANDALUCÍA JUNTA
SESENTAYCINCO

TARJETA AZUL

Descripción:

Es una tarjeta de transporte urbano bonificado al 100%.

Requisitos:

- Estar empadronado en el ayuntamiento de Motril.
- Tener 60 años.
- Beneficiarios de PNC (pensiones no contributivas), FAS, LISMI o prestación por hijo a cargo minusválido (no tiene necesariamente que tener 60 años).
- Personas con minusvalía con un grado igual o superior al 65%.
- Personas con minusvalía con un grado inferior al 65% que tengan reconocida la movilidad reducida (certificado EVO).



Documentación:

- Solicitud según modelo establecido.
- Fotocopia del D.N.I.
- Una fotografía tamaño carné.
- Acreditación de la minusvalía o movilidad reducida cuando proceda.
- Acreditación de la pensión percibida cuando proceda.

Donde se solicita:

Centro Municipal de Servicios Sociales.

Descripción:

La Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco es un documento que, **de forma gratuita**, pone a disposición de las personas mayores de 65 años la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Modalidades:

Andalucía Junta sesentaycinco:

Para cualquier persona que tenga sesenta y cinco años y resida en cualquier municipio de Andalucía.

Andalucía Junta sesentaycinco Oro:

Para cualquier persona que tenga sesenta y cinco años y resida en cualquier municipio de Andalucía y sus ingresos no superen el 75% del IPREM (Indicador público de renta).

Ventajas:

- Servicio Andaluz de Teleasistencia, con descuentos desde un 40% a un 100%
- Descuentos del 50% en transporte en autobuses por Andalucía.
- Ventajas desde un 30% a un 50% al adquirir gafas y audífonos.
- Descuentos en servicios de ocio y culturales.
- Acceso al Servicio de Orientación Jurídica de manera gratuita.
- Solicitar una subvención para adecuación funcional de vivienda.





Solicitud:

Si desea obtener la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco, puede realizarse:

- Por Internet en la página web de la Junta de Andalucía/agencia de servicios sociales y dependencia.
- Por correo También puede recoger su solicitud en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, o puede descargar la solicitud en formato electrónico. Imprimir y remitirla a la siguiente dirección: **Consejería de Igualdad y Políticas Sociales - Apartado de Correos 1130 - 41080 Sevilla.**

Más Información:

Puede dirigirse al Centro Municipal de Servicios Sociales o al Centro de participación activa para mayores de Plaza España.

